Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 2

2555/2024

AFIP c/ MORENO JORGE ALFREDO s/EJECUCION FISCAL – A .F.I.P.

Resistencia, de septiembre de 2024. gm

Agréguese escrito subido digitalmente al Sistema Lex 100, por la parte actora, junto con cédula de notificación de embargo general sobre fondos y valores diligenciada, constancia de diligenciamiento de oficio de embargo general de fondos y valores y constancia del resultado negativo, del embargo bancario y téngase presente. Informando que el demandado no se encuentra comprendido en lo establecido por la Resolución General-AFIP Nº 5532/24, solicitando embargo automotor.

Atento lo solicitado, trábese embargo sobre el vehículo automotor DOMINIO: OBH520, si fuera propiedad del demandado, hasta cubrir el capital reclamado, con más el 15 % presupuestado provisoriamente para cubrir intereses y costas del juicio.

A tal fin, líbrese Oficio al Registro de la Propiedad del Automotor, debiendo el mismo informar dicha circunstancia a éste Tribunal en el término de cinco (5) días.

Asimismo, de resultar efectivamente trabado el mismo deberá notificar al demandado de autos dentro de los cinco (5) siguientes de tomado conocimiento de la medida. Not.-

#39029215#429019265#20240927110146973

Signature Not Verified

Digitally signed by AGUSTIN EMMANUEL BLANCO
Date: 2024.10.01 11:22:29 ART

Signature Not Verified

Digitally signed by RICARDO ALCIDES MIANOVICH
Date: 2024.10.01 13:05:42 ART

#39029215#429019265#20240927110146973